



De: ASESORIA LETRADA.-
A : DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-

Ref. Hs. Extras Agtes. con horario de lactancia.-

Del espíritu del Estatuto de Empleados Municipales, que se condice en un todo con la normativa labora, NO corresponde que las Agtes. que gocen del beneficio de hora de lactancia realicen Hs. Extras; puesto que la normativa propende a la reducción de la jornada laboral.-
Es mi Dictamen.-Oficie de atenta nota de elevación.-


OF. SERVICIO DE ASESORIA LE
Municipalidad de San Juan

Dictamen N° 544 - A - 2010.

03/12/2012

RECEBIDO
Dest: [illegible]
Fe: 03/12/2012
Hor: 13 y 30.
Hay